



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 289/2022
PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 07 de septiembre de 2022

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5°, 9°, 18°, 19°, 20°, 21° y 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 5.2.3, 5.8.3 Y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Correo denuncia del 06.09.2022 a las 18:17 el cual adjunta fotografías de camión PPU GVB93 ingresando contra el tránsito por Rosario González Labarca a las 15:45
- Incumplimiento Resolución exenta N°288/2021 Califica Ambientalmente el proyecto "Proyecto Inmobiliario Praderas de Buin".

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Rosario González Labarca N° 620, Rol de Avalúo 11-48, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en construcción y movimientos de tierra masivos, la cual no cumple con la Resolución exenta N°288/2021 Califica Ambientalmente el proyecto "Proyecto Inmobiliario Praderas de Buin" y que están transitando camiones contra el tránsito, exponiendo la seguridad de los vecinos.

RESUELVO:

1° ORDENASE la paralización total de las obras e inhabilítense las instalaciones de faena que se instalaron en predio ubicado en Rosario González Labarca N° 620, Rol de Avalúo 11-48, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento la Resolución exenta N°288/2021 Califica Ambientalmente el proyecto "Proyecto Inmobiliario Praderas de Buin". No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se formalice el ingreso del cumplimiento, y que se debe aprobar ruta de camiones el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Tránsito.

2° NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.

GIG/ROT/rot
Distribución
- Propietario
- Archivo DOM.

07-09-2022.

GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS.